



Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

Expediente N° 3.757/92 (Cuerpo N° I).-

Ref./ MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA.- S/ Convenio de permiso de uso de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos a favor de la Provincia de La Pampa.-

DICTAMEN N° 750/02 ..

Sr. Ministro de Gobierno y Justicia:

En atención al requerimiento efectuado a fs. 464 vta. y teniendo en cuenta lo expuesto por el Sr. Presidente del Superior Tribunal de Justicia, esta Asesoría Letrada de Gobierno manifiesta lo siguiente:

I.- El convenio oportunamente celebrado con la ex-empresa ENCoTel, previó en la segunda parte de su Cláusula Tercera que "... *En caso de que las partes a su vencimiento desearan prorrogar este acuerdo deberá considerarse como un eventual nuevo acuerdo, sujeto a las condiciones que en esa oportunidad se pacten*" (cfe. fs. 147).-

Para eventual celebración de un nuevo acuerdo, se requiere ineludiblemente entablar negociaciones con la contraparte, circunstancia que, como consecuencia del proceso privatizador implementado a nivel nacional, nos indica que la cita empresa ha mutado de personalidad jurídica, convirtiéndose en la "Empresa Nacional de Correos y Telégrafos Sociedad Anónima" (ENCOTESA), sujeta al régimen legal de ese tipo de sociedad previsto en la Ley 19550 (cfe. Decreto PEN 214/92, cuya fotocopia se agrega).-

Esta nueva sociedad, ha constituido su capital mediante la recepción de los bienes que pertenecieron a ENCoTel.-

II.- En función de lo manifestado precedentemente, se estima pertinente recabar informe de dominio del bien involucrado, por ante el Registro de la Propiedad Inmueble y, a posteriori, de ello iniciar tratativas con quien resulte titular registral o con los representantes legales de ENCOTESA, a los fines de fijar las nuevas condiciones del convenio que pudiera concertarse en el marco de la iniciativa propiciada por el Poder Judicial.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa, EOC.-



12 JUN 2002
[Firma]
Dr. PABLO LUIS LANGLOIS
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa